



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003179

DE 19 NOV 2018

"Por la cual se termina y se efectúa un encargo"

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley No. 489 de 1998, la Ley No. 909 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, el Decreto No. 1338 de 2015, el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto 1414 de 2017, el Decreto No. 1514 de agosto 07 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo

Que la planta de personal del Ministerio cuenta con un empleo vacante, que debe ser provisto por necesidades del servicio en orden de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales asignadas a la entidad.

Que el Ministerio ha adelantado los estudios técnicos requeridos para determinar los empleados de carrera que acreditando todos los requisitos pueden acceder transitoriamente a un empleo mediante encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que el empleado tendrá derecho al sueldo de ingreso señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que, revisada la conformación de la planta de personal establecida para el Ministerio, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que al señor **ELKIN GIOVANNI ROMERO MATURANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.135.363, quien es titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Subdirección de Vigilancia y Control de Comunicaciones, con derechos de carrera administrativa, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y, además, obtuvo una calificación de servicios sobresaliente en el último año.

Que el señor **ELKIN GIOVANNI ROMERO MATURANA**, se encuentra encargado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 de la Dirección de Conectividad, actualmente Dirección de Infraestructura de la planta del Ministerio, y con el fin de efectuar el encargo a que se refiere la presente resolución, es necesario dar por terminada dicha situación administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar por terminado el encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 de la Dirección de Conectividad, actualmente Dirección de Infraestructura, efectuado mediante Resolución No. 0001229 del

19 NOV 2018

"Por la cual se termina y se efectúa un encargo"

24 de mayo de 2017, Acta de Posesión No. 032 del 01 de junio de 2017, al señor **ELKIN GIOVANNI ROMERO MATORANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.135.363, quien es titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Subdirección de Vigilancia y Control de Comunicaciones.

ARTÍCULO 2º. Encargar al señor **ELKIN GIOVANNI ROMERO MATORANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.135.363, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Especializado 2028 -17 de la Subdirección de Vigilancia y Control de Comunicaciones, en el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24**, de la Subdirección de Gobierno en Línea, con una asignación básica mensual de \$ 7.344.289.

ARTÍCULO 3º. Comunicar la presente Resolución al señor **ELKIN GIOVANNI ROMERO MATORANA**, indicándole que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo de la designación.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de que el funcionario tome posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los

19 NOV 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SYLVIA CONSTAÍN

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal
Ella Vanessa Mendoza Ariza
Luz Mery Galvis Nieto- Daniel Gonzalez M.
Proyectó: Héctor